



**FUNDACIÓ
ASFPLANT**



**FUNDACIÓ
ASFPLANT**

Fundació Asfplant es una entidad privada sin ánimo de lucro que trabaja en favor de la promoción de espacios verdes a través de una concienciación de la sociedad valenciana, fomentando la creación, mejora y conservación de espacios verdes y reforestaciones tanto en el ámbito público como privado.

¿Quiénes somos?



Fundació Asfplant se encuentra dedicada a **fines culturales** y a la promoción de la **protección del medio ambiente** y su fomento a través del desarrollo y **mejora de los espacios verdes** urbanos, del desarrollo del programa **Viles en Flor** en todo el territorio de la Comunidad Valenciana, a la **divulgación** de los beneficios de los **usos de las plantas**, trabajos de **investigación**, proposición de estrategias y actuaciones en ámbitos diversos de las políticas de **sostenibilidad y responsabilidad social**.

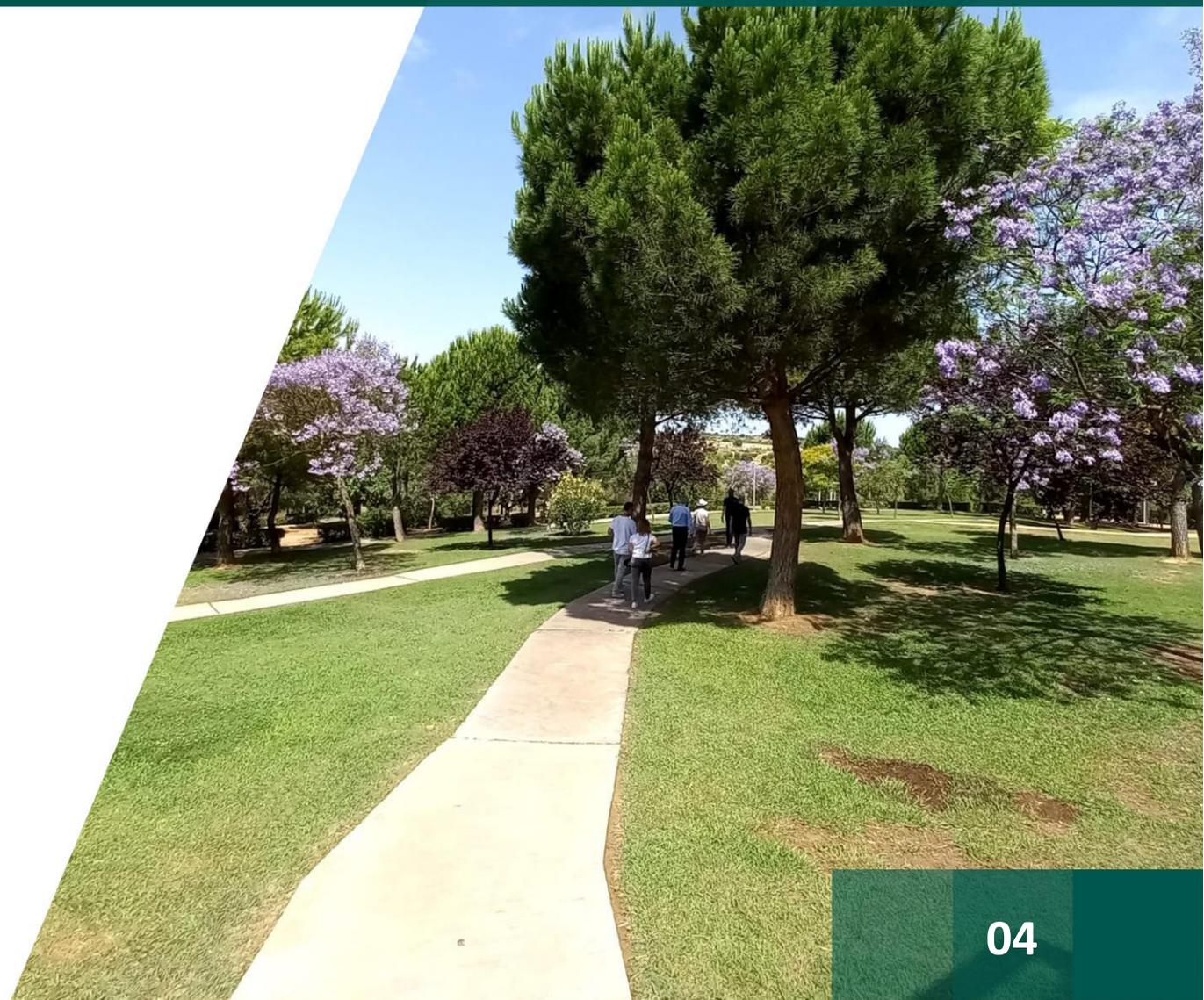


Misión, fines y valores



La **misión** de la Fundació Asfplant es la contribución al bienestar de las personas y la sociedad a través de la promoción de los espacios verdes.

Queremos ser una entidad de referencia en el ámbito social y medioambiental, sólida, rigurosa y con proyección a largo plazo. Tolerante y plural garantizando el acceso a nuestras actividades a todos los colectivos.





Misión, fines y valores

Perseguimos los siguientes **fines**:

- > Conseguir y promover la necesidad de **proteger el medio ambiente** y la naturaleza.
- > Propiciar un **cambio de actitud** hacia el medio ambiente y la naturaleza a través de la **educación** y la **concienciación**, para lograr estilo de vida respetuosos con el medio ambiente.
- > Fomentar la protección del medio ambiente a través del desarrollo y mejora de los **espacios verdes urbanos**.
- > Desarrollar del programa **Viles en Flor** en todo el territorio de la Comunidad Valenciana.
- > Divulgar los beneficios de los usos de las plantas en relación a la **reducción de la huella de carbono**.
- > Apoyar trabajos de **investigación**, marketing, docencia de la protección y conservación del medio ambiente en su lucha contra las islas de calor.
- > Organización de concursos y certámenes para promover **la mejora de los espacios verdes**.
- > Proponer estrategias y actuaciones en ámbitos diversos de las políticas de **sostenibilidad y responsabilidad social**.





Los **valores** firmes y sólidos sobre los que se sostiene la entidad son:

> **Progreso:** orientación de nuestros servicios hacia a la mejora de la sociedad para su avance hacia una sociedad más sostenible.

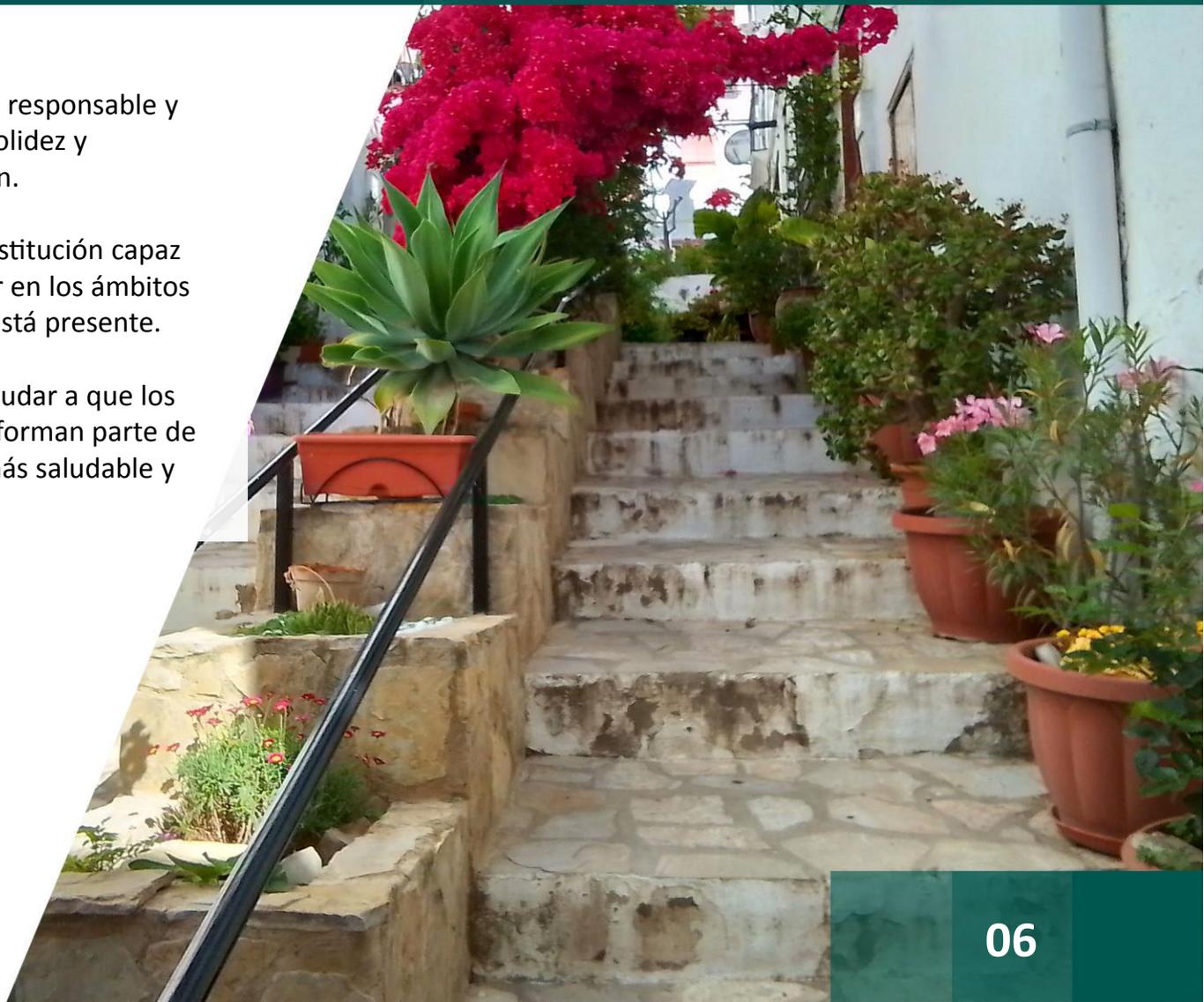
> **Inclusión:** orientación de las actividades con la premisa de garantizar el acceso a todos los colectivos.

> **Independencia:** somos una fundación no dependiente de ninguna institución o empresa, siendo su única dependencia la derivada de su fin de servicio a la sociedad valenciana.

> **Sostenibilidad:** gestión responsable y eficiente que garantiza solidez y solvencia de la institución.

> **Dinamismo:** ser una institución capaz de promover y dinamizar en los ámbitos de actividad en los que está presente.

> **Identidad colectiva:** ayudar a que los ciudadanos sientan que forman parte de la sociedad valenciana más saludable y sostenible.





Desde la Fundación trabajamos por:

UNA MAYOR CONCIENCIACIÓN SOCIAL

> Viles en Flor. Ya en marcha.

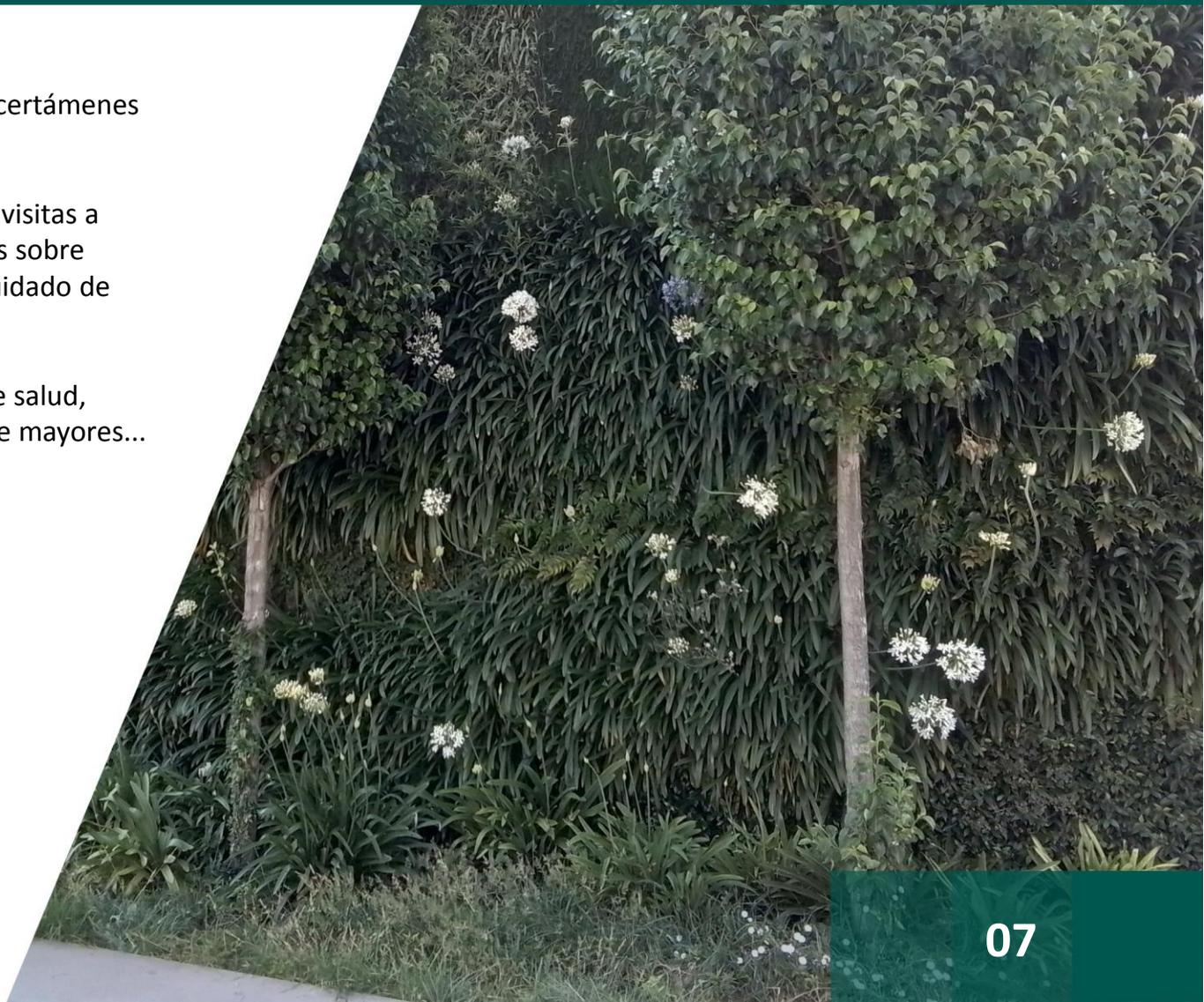
> Colegios en Flor. Creación de espacios en colegios, donde los alumnos planten y conserven el jardín y aprendan los diferentes tipos de plantas, su cuidado ...
Visitas a jardines públicos.

> Promover la mejora de espacios verdes privados: terrazas, balcones, patios ...
Formación sobre plantas, como cuidarlas,

> Instar a la creación de certámenes municipales.

> Actividades familiares: visitas a jardines públicos, talleres sobre botánica, plantación y cuidado de especies autóctonas.

> Verde en los centros de salud, hospitales, residencias de mayores...





MEJORAS DE LOS ESPACIOS VERDES

- > Ayudar a la transformación de espacios urbanos y periurbanos.
 - > Crear bases de datos por idoneidad de especies según su ubicación para ayuntamientos y particulares.
 - > Cuantificar el coste de la jardinería en un municipio: agua, luz, mano de obra. Relacionándolo con los beneficios para la sociedad.
 - > Fomento de espacios verdes ejemplares.
 - > Promocionar el uso de los espacios verdes municipales en las ferias de turismo.
- > Impulsar que los regalos institucionales sean plantas o árboles. Hacer actos de plantar dichos árboles.
 - > Promover el uso de plantas en reuniones de los entes públicos, en las televisiones,
 - > Identificación y localización de plantas invasoras para su tratamiento y gestión.





- > Fomentar áreas destinadas a Flora Auxiliar como hábitat de polinizadores.
- > Instalación de Cajas nido y Hoteles para insectos y su posterior seguimiento.
- > Cooperar con el diseño y creación de itinerarios saludables.
- > Instar a la reubicación de árboles en obras municipales y/o privadas como alternativa a la tala.
- > Observación de fauna orientada a detectar la presencia de fauna en espacios naturales más o menos antropizados. Esta presencia de fauna supone la evidencia de la posible degradación o no de un ecosistema.

ACCIONES PARA EMPRESAS

Actividades para empresas, para RSC o mejora de la huella de carbono, enfocado a la creación de espacios verdes en:

- > Accesos a la empresa
- > Jardines exteriores, horizontales si hay espacios o verticales
- > Jardines interiores, plantas interiores, jardines verticales, creación de patios con plantas, ...
- > Jardines fuera de la empresa. Búsqueda de espacios municipales donde ofrecerse a tenerlos cuidados.





FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA ASFPLANT

Presidente

José Vicente Almúdever Cervera

Secretario

Óscar Vicente Calabuig Sanchís

Vocales

Manuel Vicente Martínez Hervás

Alejandra Pintos Peris

Julio Antonio Pérez Ruíz



¿Cómo colaborar con nosotros?

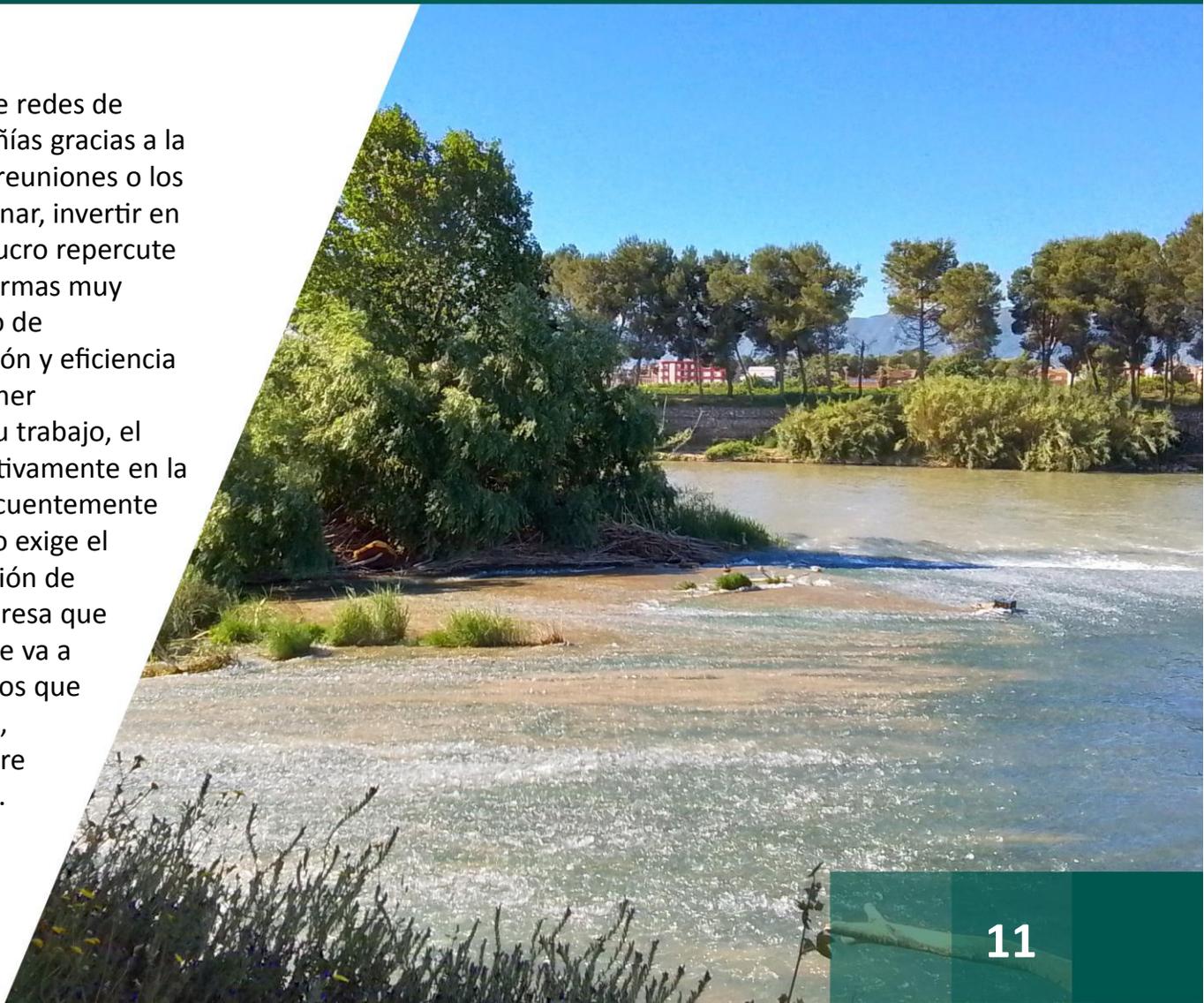


Cada persona o institución colabora con aquellos fines que, bien estima más necesarios, bien considera desatendidos o con los que se siente más identificado.

En la Fundació Asfplant creemos en las personas, en su capacidad para crecer, trabajar y superar las adversidades. Creemos en la educación, la cultura y la investigación como motores del progreso. Creemos en un futuro mejor para todos y trabajamos en diferentes proyectos para construirlo.

Existen varias formas de apoyar nuestro trabajo que tienes a tu alcance y que te harán mejorar tu Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y mejorar el posicionamiento de tu empresa en el sector aumentando de este modo tu reputación dentro de él.

Además de la creación de redes de trabajo con otras compañías gracias a la asistencia a eventos, las reuniones o los contactos que puedas ganar, invertir en proyectos sin ánimo de lucro repercute en los trabajadores de formas muy diversas, desde el orgullo de pertenencia, la implicación y eficiencia del trabajador para obtener mejores resultados de su trabajo, el deseo de tomar parte activamente en la causa (mejorando consecuentemente sus competencias si así lo exige el voluntariado) o la captación de talento, porque una empresa que actúa éticamente siempre va a atraer a nuevos candidatos que deseen trabajar para ella, permitiéndole elegir entre muchos más interesados.





¿Cómo colaborar con nosotros?

Estos son los beneficios que puedes adquirir con nuestra alianza:

> **Imagen social:** La empresa ganará notoriedad y se diferenciará de otras al relacionarla con ciertos valores, se reforzará su marca y fomentará la lealtad de los usuarios.

> **Orgullo de pertenencia:** Las alianzas con entidades sin ánimo de lucro lleva a que los empleados se sientan orgullosos de pertenecer a una empresa éticamente responsable que invierte en proyectos sociales y sostenibles, con lo que su vínculo con la empresa se estrechará y consecuentemente su eficiencia laboral. Además, ayudará a que nuevos talentos se interesen y quieran formar parte de la organización.

> **Acceso a nuevos recursos:** A través de la entidad, la empresa entrará en contacto con nuevos grupos de interés, desde proveedores, empleados, clientes, socios y materiales, hasta conocimientos y técnicas. Además, tendrá acceso a nuevas fuentes informativas que pueden ayudarle a mejorar sus competencias y estrategias.

> **Ampliación de mercados:** Colaborar con proyectos que se desarrollan o benefician a distintas zonas geográficas llevará el nombre de la marca a nuevos mercados potenciales. Asimismo, si se alían con entidades que tengan objetivos similares o pertenezcan al mismo sector, llegarán a usuarios a los que probablemente les interese su producto.



¿Cómo colaborar con nosotros?



> **Innovación:** Conocer mejor las necesidades sociales de su entorno ayudará a que la empresa pueda adaptarse al paradigma social en el que vive.

> **Interés en el proyecto:** Si el proyecto está estrechamente relacionado con los intereses de la empresa puede interesarle participar en mayor grado.

> **Buenas relaciones con la Administración:** Una empresa que se involucra y apoya causas sociales suele mantener una buena relación con organizaciones civiles. Esto le proporciona seguridad y le facilita la licencia de operación.

> **Beneficios fiscales:** No suele ser el motivo principal pero sí que se tienen en cuenta a la hora de valorar invertir en proyectos con entidades sin ánimo de lucro.

> **Razones personales:** La filantropía de los accionistas también lleva en ocasiones a establecer relaciones desinteresadas.

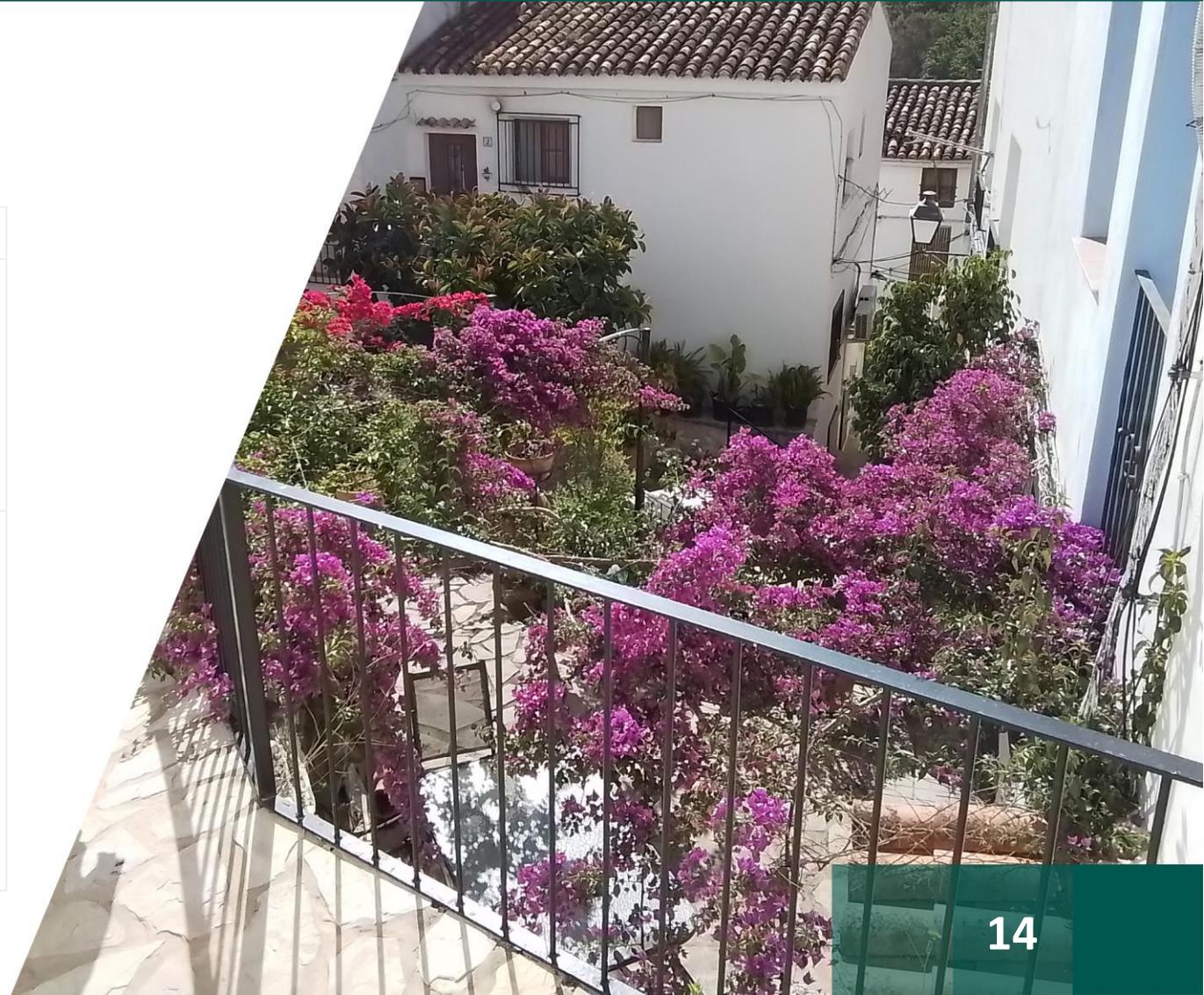




¿Cómo colaborar con nosotros?

Cada forma de colaboración tiene una consideración jurídica, fiscal y contable propia:

	CONCEPTO	IMPUESTO SOCIEDADES	IVA
Convenio Colaboración	La Fundación a cambio de una ayuda económica para la realización de sus actividades, se compromete por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en las actividades.	<p>Para la Fundación estas ayudas recibidas a través de los convenios de colaboración empresarial se encuentran exentas del Impuesto sobre Sociedades.</p> <p>Para la empresa, las ayudas tienen la consideración de gasto deducible en el Impuesto sobre Sociedades.</p>	Art 25.1 Ley 49/2002: la difusión de la participación del colaborador, no es una prestación de servicios: operación no sujeta al IVA.
Contrato de patrocinio publicitario	<p>La Fundación, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador.</p> <p>La posición de la Fundación es más activa al colaborar en la publicidad del patrocinador, no se limita a dar notoriedad a la participación de la empresa donante a cambio de la ayuda económica.</p>	<p>El tratamiento fiscal es el mismo que en los contratos dada la dificultad que conlleva diferenciar entre éste y el acuerdo de patrocinio: Un gasto fiscalmente deducible en el Impuesto sobre Sociedades.</p> <p>El gasto publicitario producido por la aportación de la patrocinadora en cumplimiento del acuerdo de patrocinio es fiscalmente deducible, se considera relacionado con la actividad de la empresa y tiene como finalidad la obtención de ingresos.</p>	Donde difiere el patrocinio del convenio es en el IVA: aquí, la operación queda sujeta al IVA al configurarse como una prestación de servicio de publicidad llevada a cabo por la Fundación a cambio de una contraprestación económica.





INCENTIVOS FISCALES

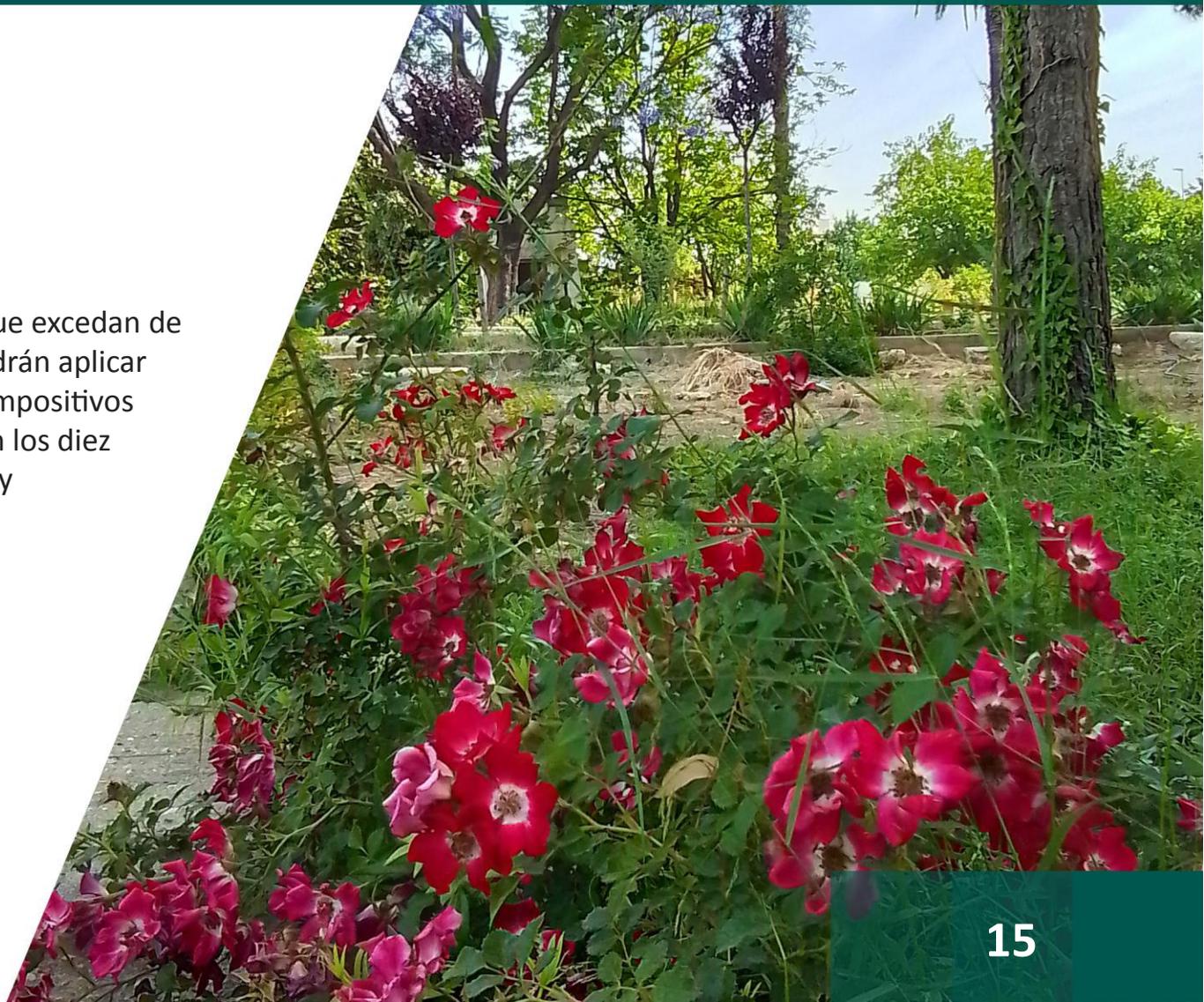
¿Qué incentivos fiscales hay para las donaciones realizadas por **personas jurídicas**?

La cantidad donada tiene una deducción en la cuota del Impuesto de Sociedades del 35%.

> **Fidelización en las donaciones:** se podrá aplicar una deducción del 40% (en vez del 35% general) siempre que se hayan efectuado donativos por la misma o mayor cantidad a la misma entidad en los dos periodos impositivos inmediatos anteriores.

La deducción tiene un límite del 10% de la base imponible del periodo impositivo.

Las cantidades que excedan de este límite se podrán aplicar en los periodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos.





¿Cómo colaborar con nosotros?

¿En qué se traducen a efectos prácticos?

En el ámbito del Impuesto sobre Sociedades: Los sujetos pasivos del IS tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra, minorada en las deducciones y bonificaciones previstas del IS, el 35% de la base de la deducción. Por los donativos (dinerarios y de bienes o derechos) y aportaciones.

Las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos. La base de esta deducción no podrá exceder del 10% de la base imponible del período impositivo.

Un último ejemplo:
Base imponible: 2.000.000 euros
Importe del donativo: 300.000 euros (el límite máximo de la deducción es el 10% de la BI)
Deducción por donativos generada = $300.000 \times 35\% = 105.000$ euros
Deducción máxima a aplicar = $2.000.000 \times 10\% \times 35\% = 70.000$ euros
Restaría para poder aplicar para los próximos 10 años 35.000 euros.



¿Cómo colaborar con nosotros?



Porque se puede hacer mucho con muy poco.

Porque todos somos necesarios cuando se trata de cambiar el mundo.

Por todo esto, desde la Fundació Asfplant ofrecemos a las empresas colaborar en proyectos que impulsamos con diferentes de entidades sociales.

Gracias por sumarte





**FUNDACIÓ
ASFPLANT**

C/ Guillem de Castro, 79 - 4ª planta
46008 Valencia

Tlf. 963513059 – 963509082 - 607200790

proyectos@fundacioasplant.org gestion@fundacioasplant.org

